REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 05 de Noviembre de 2020.-DECRETO ALC. Nº3.475/2020.-

VISTOS: Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución Nº323 del año 2013, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal que indica; Decreto Alcaldicio Nº4.322/16 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº1.548/20 de fecha 09 de Abril de 2020, mediante el cual se aprueba el "Programa de Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud 2020", Resolución Exenta Nº1.603/20 de fecha 03 de Abril de 2020, aprobado con Decreto Alcaldicio Nº 1.548/20 con fecha 09 de Abril de 2020, del Servicio de Salud Iquique.

CONSIDERANDO: Memorando Nº 5.708/20 de fecha 05 de Noviembre de 2020, emitido por el Jefe del Departamento Servicios Traspasados, Don Osvaldo Zenteno Pinto, a través del cual solicita Decretar en calidad de honorario a profesionales que presten servicios en la ejecución del referido Programa.

DECRETO:

1.- Regularicese Manubese y Ratifíquese los Contratos a base de honorarios, suscritos entre la MUNICIPALIDAD EN ALTO HOSPICIO y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el marco del Convenio denominado "Programa de Acompañamiento Psicosocial en la Atención Principa de Salud 2020", en las fechas que se indican, sin perjuicio de la facultad del Municipio de poner le término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

I.- ÍTEM MONTO FIJO:

Nombre	RUT	Cargo	Horas	Valor Mensual	Periodo	
					Inicio	Termino
Brandon Cerda Ferreira		Gestor Comunitario	44	\$ 475.000	01/12/20	31/12/20
Jenny Contreras Jofré		Trabajadora Social	44	\$ 975.000	01/11/20	31/12/20

II.- ÍTEM MONTO VARIABLE:

Nombre RUT		Cargo	Día	Valor	Máximo de Horas Diarias	Tramo Horario	Periodo	
	RUT						Inicio	Termino
Brandon	Gestor	Lunes a Viernes	\$ 2.700	3	17:00-20:00			
Cerda Ferreira		Comunitario	Sábados, Domingos y Festivos	\$ 3.300	12	08:00-20:00	01/12/20	31/12/20
Jenny		Trabajador Social	Lunes a Viernes	\$7.400	3	17:00-20:00	01/11/20	31/12/20
Contreras			Sábados	\$8.500	- 12	08:00-20:00		
Jofré			Domingos y Festivos	\$9.000				

(...continuación de Decreto Alcaldicio N°3.475/20)

- 2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a las sumas brutas detallada en la Tabla anterior, menos 10,75% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido, y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.
- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, los prestadores suministrarán sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.
- 4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.
- 5.- Encargase al Encargado de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los montos ya individualizados.
- 6.- La Oficina de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta №215.21.03.001.011, y en caso de exceso con cargo a la cuenta №215.21.03.999.999.999.- del Presupuesto de Salud Municipal vigente
- 7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdos. Don Patricio Elias Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su constimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVES

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

APB/jmb

Distribución:
Interesado
Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal